

LA FINANCIACION DE LOS ORGANISMOS AGRICOLAS

La reciente declaración del presidente del FORPPA, señor Cotruello, justificando nuevamente el volumen de créditos manejados por este organismo, ha vuelto a poner de manifiesto el elevado monto de sus recursos y las fuentes por la que éste y otros organismos agrícolas se están financiando.

No vamos a entrar a analizar el carácter proteccionista del FORPPA, sus fines o el uso, más o menos racional, del elevado monto de recursos que maneja, temas a los que estas mismas páginas de TRIUNFO se han referido varias veces. Pero sí parece interesante señalar un aspecto parcial, pero no por ello menos interesante, como son las fuentes de los recursos del FORPPA y demás organismos agrícolas.

Tanto el SNT (posteriormente convertido en SNC, y muy recientemente en SNPA, Servicio Nacional de Productos Agrarios), desde un Decreto-Ley de noviembre de 1951, como los demás organismos agrícolas: Comisión de Compras de Excedentes del Vino (CCEV), Comisaría de Abastecimientos y Transportes (CAT), Instituto del Fomento de la Producción de Fibras Textiles (IFPFT) y el reciente Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrícolas (FORPPA), han basado su principal fuente de obtención de recursos en los créditos del Banco de España.

Estos créditos, concedidos primeramente en concepto de créditos de campaña; es decir, para financiar la compra de la cosecha y, por tanto, recuperables una vez obtenida su venta, fueron desvirtuándose posteriormente al dedicarse a otros fines. El escaso importe de los créditos concedidos en los primeros años les hacía pasar desapercibidos entre el cúmulo de créditos del Banco de España. A medida que el sector agrícola se mostraba más problemático y la política agrícola se hizo más proteccionista, estos organismos comenzaron a ampliar sus funciones y a crearse otros nuevos, lo que trajo consigo un incremento acelerado de los créditos que nuestro Banco emisor concedía a estos organismos.

El Banco de España, primero de forma suave,

empezó a reflejar en sus memorias anuales los efectos que la concesión de estos créditos tenía sobre el incremento de la liquidez. Posteriormente, las críticas a esta forma inflacionista de financiación, tanto dentro de dichas memorias como en otro tipo de publicaciones, fueron especialmente intensas. La aparición en 1968 del FORPPA no sirvió para reducir la cifra de estos créditos. El FORPPA, para el que su ley fundacional preveía siete fuentes distintas de obtención de recursos, seguía utilizando primordialmente los créditos del Banco de España.

Ello evidencia que si se sigue recurriendo al recurso del Banco nacional como medio básico de financiación, es porque la Administración no desea, o no puede a través de nuestro poco «suficiente» presupuesto, proveer de recursos a estos organismos, o porque en última instancia se prefiere la fuente fácil de obtención, nada problemática (si no cambia el ordenamiento legal del Banco de España) y de financiación barata (estos créditos se conceden a muy bajos tipos de interés, que además ni siquiera se pagan, sino que se acumulan al principal del crédito) que suponen los créditos del Banco de España.

Que el volumen de los créditos del Banco a estos organismos alcanzara en el mes de septiembre de 1972 a 57.223 millones de pesetas, al margen de los problemas inflacionistas que suponen, no sería especialmente grave si tales créditos pudieran devolverse en su totalidad y cumplieran la finalidad para la que fueron otorgados. Pero estos organismos no pueden total o parcialmente devolverlos, ya que los fondos obtenidos por esa vía no sólo se han destinado a financiar las cosechas, sino que se han utilizado para cubrir una serie de pérdidas, gastos no recuperables, muy ligados estos últimos a la política seguida en torno a los excedentes agrícolas.

Las necesidades derivadas del mayor volumen de cosechas y de la extensión de la cobertura a nuevos productos, junto a mayores pérdidas explican que las cifras de saldos de estos créditos que se recogen en el «Boletín

Estadístico del Banco de España», se incrementasen a lo largo del tiempo. (Véase cuadro número I.)

Se ha apuntado por ello que sería necesario que, al menos, esas pérdidas y gastos no recuperables sean cubiertos por el Presupuesto, lo que adicionalmente permitiría conocer, cuantitativa y cualitativamente, su importancia, hoy difícil de conocer.

Hasta muy recientemente, la concesión de los créditos, los tipos de interés aplicados y su duración eran desconocidos totalmente. La aparición de los sucesivos Planes Financieros del FORPPA, permite conocer ya algunas de sus características. Así, a través del I Plan, podemos conocer las pólizas de crédito otorgadas desde 1964 a 1967, a uno de los organismos agrícolas, la Comisión de Compras de Excedentes de Vino (CCEV). Puesto que las cifras manejadas como concesiones en el Plan del FORPPA son menores y no concuerdan con las reflejadas en el saldo del crédito a este organismo del «Boletín Estadístico del Banco de España», ello evidencia el hecho de que tales créditos están encubriendo pérdidas. (Véase cuadro número II.)

La continuación del sistema actual supone un grave lastre para una política monetaria. De los principales inconvenientes para poder instrumentar una política monetaria eficaz, las líneas especiales de redescuento fueron suprimidas en 1971, pero la concesión de tales créditos sigue todavía en vigor.

La política de crédito fácil y barato lo único que produce son efectos pocos racionales sobre el manejo de los recursos.

Por todo ello parece aconsejable, más bien necesario, que estos organismos agrícolas dejen de acudir sistemáticamente a estos créditos del Banco de España como fuente de obtención de recursos, por lo que se les debería dotar de los recursos por otras vías, bien presupuestarias o bien provenientes de otras fuentes, dejando, en último extremo, tales créditos para situaciones verdaderamente excepcionales y rigurosamente reguladas. ■ ANTONIO GARCIA DEBLAS.

CUADRO NUMERO I

CREDITOS A ORGANISMOS AGRICOLAS DEL BANCO DE ESPAÑA

(millones de pesetas)

Años	SNC	CAT	CCEV	IFPFT	FORPPA	Total
1965	8.614	6.143	4.820	349	—	19.926
1966	9.829	8.465	6.150	1.439	—	25.883
1967	14.182	13.163	9.779	1.102	—	38.226
1968	20.158	16.115	8.857	1.166	—	46.296
1969	15.794	13.396	7.804	1.214	20.313	58.521
1970	4.097	11.899	7.288	1.263	36.207	60.754
1971	—	8.746	7.613	1.314	36.659	54.332
1972 (*)	—	10.159	7.889	1.341	37.834	57.223

(*) Septiembre de 1972.
Fuente: «Boletín Estadístico del Banco de España». Septiembre de 1972.

CUADRO NUMERO II

POLIZAS DE CREDITO DEL BANCO DE ESPAÑA A C. C. E. V.

Años	Número póliza	Cuantía	Total	Saldo Boletín
				Estadístico Banco España
1964	1.710	200	—	—
»	1.713	200	—	—
»	1.717	400	—	—
»	1.720	1.400	2.200	990
1965	1.722	2.552	2.552	4.820
1966	1.737	1.000	1.000	6.150
1967	1.743	5.000	5.000	9.779

Fuente: I Plan Financiero del FORPPA y «Boletín Estadístico del Banco de España».